

INSTRUCTIVO 2 **UNIDAD DE INVESTIGACIONES – FACULTAD TECNOLÓGICA**

INSTITUCIONALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN RECURSOS FINANCIEROS.

Este instrumento indica el procedimiento que se debe realizar ante la Unidad de Investigaciones de la Facultad Tecnológica, para la institucionalización de proyectos de investigación sin recursos financieros, según lo establecido en la Resolución # 04 del 24 de mayo del 2018.

Amablemente, solicitamos seguir todos los pasos del siguiente instructivo y si tiene alguna duda, comunicarse con el equipo de la Unidad de Investigaciones al correo electrónico: factecnologica-uinv@udistrital.edu.co

- 1. Requisitos Generales:** Para presentar propuestas a la convocatoria de proyectos de investigación sin recursos financieros se deben cumplir los siguientes requisitos
 - a) El(Los) docente(s) que participe(n) en el proyecto de investigación deberá(n) estar al día en sus obligaciones con el CIDC y la Unidad de Investigaciones de la Facultad Tecnológica (UIFT).
 - b) El(Los) grupo(s) de investigación que participe(n) en la propuesta de investigación debe(n) estar institucionalizado(s) y pertenecer a la Facultad Tecnológica.
 - c) El investigador principal de la propuesta debe ser profesor de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y pertenecer a un grupo de investigación institucionalizado de la Facultad Tecnológica.
 - d) Los proyectos de investigación deben ser presentados en los formatos vigentes adoptados por el CIDC y el SIGUD y contener los mismos requerimientos. Estos formatos deben ser diligenciados en su totalidad.
 - e) Diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación.
 - f) Si el proyecto lo requiere, debe incluir el aval del comité de bioética de la UDFJC.
 - g) Acta de reunión del grupo de investigación de la Facultad de Tecnológica que avala el proyecto en el que se designen los investigadores responsables del proyecto y se establezca relación del proyecto con el plan de trabajo del grupo de investigación para la respectiva vigencia.

- 2. Calidad de participación de los investigadores:** La calidad de investigadores y la cantidad de proyectos de investigación sin recursos financieros en la que pueden participar los docentes puede ser como sigue:
 - a) El investigador principal de la propuesta debe ser profesor de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y pertenecer a un grupo de investigación institucionalizado de la Facultad Tecnológica.



UNIDAD DE INVESTIGACIONES

- b) Un docente no podrá ser investigador principal de dos proyectos de investigación sin recursos financieros de manera simultánea, pero sí puede participar adicionalmente como coinvestigador en otro proyecto sin recursos financieros.
- c) Un docente que sea investigador principal en un proyecto con financiación del CIDC, podrá también serlo en un proyecto sin recursos financieros del CIDC, si el primero se encuentra al día.
- d) Un docente de planta puede ser coinvestigador de dos proyectos de investigación, ambos sin recursos financieros, o uno con financiación y otro sin recursos financieros.
- e) Cada proyecto de investigación sin recursos financieros solo podrá tener un único investigador principal.
- f) Cualquier profesor o estudiante, podrá participar como coinvestigador, siempre y cuando esté vinculado a un grupo de investigación institucionalizado de la Facultad Tecnológica.

3. **Duración de la investigación.** La duración de cualquier proyecto de investigación sin recursos financieros será de máximo 12 meses, prorrogables por una única vez a 6 meses más, previa justificación satisfactoria del investigador principal y el correspondiente aval de la UIFT

El Director del proyecto de investigación, deberá presentar al Comité de Investigaciones los siguientes documentos:

- 4. Solicitud formal de presentación de la propuesta de investigación.
- 5. Acta firmada por todos los integrantes del grupo de investigación, donde se autoriza la presentación de la propuesta de investigación.
- 6. Diligenciar el formato de registro de proyecto de investigación institucionalizado GI-PR-005-FR-008-201906, el cual encontrará en el menú Gestión de Investigación, en la categoría formatos, en el siguiente enlace <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/pm/gi>
- 7. Diligenciar el formato de Presentación de Propuestas GI-FR-021, el cual encontrará en el menú Gestión de Investigación, en la categoría formatos, en el siguiente enlace <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/pm/gi>

El Comité de la Unidad de Investigaciones, estudiará la solicitud y en el caso de que ésta obtenga el visto bueno, la Unidad de Investigaciones solicitará el aval ante el Consejo de Facultad y posteriormente la Secretaria Académica, enviará la notificación al Centro de Investigaciones, para continuar con el registro en la plataforma SICIUD.